



Promueven que autoridades otorguen atención psicológica a menores por desaparición forzada o muerte violenta de sus progenitores



La diputada Noemí Berenice Luna Ayala (PAN) presentó una iniciativa que modifica la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que las autoridades de los tres órdenes de gobierno otorguen atención, apoyo y seguimiento psicológico a niñas, niños y adolescentes víctimas por la desaparición forzada o muerte violenta de la madre, el padre, tutor o persona que los tenga bajo guarda y custodia.

Asimismo, para que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México estén obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por hechos de esa naturaleza.

La propuesta, turnada a la Comisión de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, plantea adicionar un párrafo segundo al artículo 43; la fracción IX al artículo 47; la fracción XII al artículo 50 y la fracción XXVI al artículo 116 de dicha ley.

La legisladora argumenta que la desaparición de personas y la tortura que supone para sus familiares es un problema reiteradamente ignorado en el contexto de la crisis de violencia en México durante los últimos años, y ha sido a partir del activismo de las familias y las organizaciones de la sociedad civil, que se colocó el tema en la agenda nacional e internacional.

<https://www.tallapolitica.com.mx/promueven-que-autoridades-otorguen-atencion-psicologica-a-menores-por-desaparicion-forzada-o-muerte-violenta-de-sus-progenitores/#more-280463>